

<p>REPUBLICA DE COLOMBIA</p>  <p>GOBERNACIÓN DEL CAUCA</p>	<p>CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL Entidades sin Animo de Lucro</p>	Código:
		Versión: 1.0
		Página:

<p align="center">OFICINA DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO</p>
--

C E R T I F I C A:

El Gobernador del Departamento del Cauca, mediante Resolución No. 679 del 15 de septiembre de 1961, reconoció personería jurídica a la entidad denominada **CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE MIRANDA**, con domicilio en el Municipio de Miranda – Cauca, la cual se encuentra vigente y es una entidad sin ánimo de lucro.

El ST. **WILLIAM ANDRES SARASTI VELASCO**, identificado con la cédula de ciudadanía número 10.347.126, expedida en Miranda, en calidad de Comandante es en la actualidad el representante legal de la mencionada entidad.

Popayán, 05 de Junio de 2026.



LEOVIGILDO MOSQUERA MEDINA
Inspección, Vigilancia y Control de ESAL.